

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

**TSA0077801 TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA EL PROYECTO DE LA TUBERIA DE VALDURRIOS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN LA ZONA REGABLE DEL SECTOR VIII DE MONEGROS II (BUJARALOS Y PEÑALBA) DE LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA Y HUESCA, FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).**

**Nº OBRA: 0352114 / 0342144**

### Justificación de la contratación:

El objeto de este contrato es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA TUBERÍA DE VALDURRIOS, Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN LA ZONA REGABLE DEL SECTOR VIII, DE MONEGROS II (ZARAGOZA)-FEADER, Y EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA TUBERÍA DE VALDURRIOS, SECTOR VIII, EN LA ZONA DE REGADÍOS DE MONEGROS II (HUESCA)-FEADER.**

*Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.*

**Código CPV: 45223500 Estructura de hormigón armado.**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este **pliego** estará sujeto al **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

*Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.*

### Justificación de la no división en lotes

La presente licitación no se divide en lotes ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato, por las siguientes razones: Todas las partidas tienen en común medios y materiales comunes al oficio de construcción de estructuras de hormigón armado: la división del expediente por lotes provocaría

duplicidades e ineficiencias de medios y materiales (medios auxiliares, herramientas, transportes adicionales, medios de seguridad, etc.), eliminándose las sinergias obtenidas al ejecutar las diferentes partidas un mismo contratista, y aumentándose, por tanto, el coste.

### **Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa según el siguiente desglose:

<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario (Sin IVA) (€)</b>	<b>Importe (€)</b>
1.188,24	M2. Encofrado y desencofrado con madera en zapatas, zanjas, vigas y encepados de cimentación. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	18,73 €	22.255,74 €
163,15	M2. Encofrado y desencofrado metálico zapatas vigas riostras y encepados. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	16,43 €	2.680,55 €
74,20	M2. Encofrado y desencofrado metálico losas de cimentación. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares	15,18 €	1.126,36 €
45,80	M2. Encofrado y desencofrado muros, h <= 1,5 m. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	15,07 €	690,21 €
75,00	M2. Encofrado y desencofrado muros, 1,5 < h <= 3 m. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	24,88 €	1.866,00 €
1.648,64	M2. Encofrado y desencofrado muros, h > 3 m. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	36,03 €	59.400,50 €
45,80	M2. Encofrado y desencofrado muros, h <= 1,5 m, vistos. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	22,66 €	1.037,83 €
60,00	M2. Encofrado y desencofrado muros, 1,5 < h <= 3 m, vistos. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	31,13 €	1.867,80 €
1.438,88	M2. Encofrado y desencofrado muros, h > 3 m, vistos. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	40,49 €	58.260,25 €
440,43	M2. Encofrado y desencofrado losas planas h <= 3 m. Valorar medios encofrado, mano de obra, maquinaria auxiliar de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares.	37,00 €	16.295,91 €

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA) (€)	Importe (€)
169.329,40	KG. Montaje acero B-500/SD para armaduras, semielaborada, cortada, doblada, con separadores, según planos despiece. Valorar mano de obra, medios auxiliares de elevación, pequeña maquinaria y medios auxiliares. El acero para armaduras será suministrado por TRAGSA.	0,81 €	137.156,81 €
1.408,85	M3. Vertido de hormigón estructural. Valorar mano obra, vibrador, medios auxiliares elevación para vertido (excepto bomba de hormigonado), pequeña maquinaria y medios auxiliares. El suministro de hormigón y la bomba de hormigonar (en caso de que sea necesaria) será por cuenta de TRAGSA.	29,69 €	41.828,76 €
1.167,61	M3. Vertido de hormigón en masa. Valorar mano obra, vibrador, medios auxiliares elevación para vertido (excepto bomba de hormigonado), pequeña maquinaria y medios auxiliares. El suministro de hormigón y la bomba de hormigonar (en caso de que sea necesaria) será por cuenta de TRAGSA.	29,69 €	34.666,34 €
409,76	M.L. Ejecución junta de dilatación con perfil elastomérico de alma circular, de 250 mm de anchura, colocado el interior del hormigón. Valorar mano de obra colocación y medios auxiliares. La junta de dilatación será suministrada por TRAGSA.	12,93 €	5.298,20 €
370,32	M.L. Sellado de junta de 30 mm de anchura y entre 20 y 30 mm de profundidad con masilla de poliuretano monocomponente tipo Sikaflex 11-FC de Sika o equivalente, aplicada con pistola manual. Valorar mano de obra colocación y medios auxiliares. La masilla será suministrada por TRAGSA.	21,77 €	8.061,87 €
1,00	PA. Reposición de servicios afectados	78.498,62 €	78.498,62 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>			<b>470.991,73 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido IVA (21%)</b>			<b>98.908,26 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>			<b>569.899,99 €</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	<i>393.214,00 €</i>
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	<i>393.214,00 €</i>
<i>TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES (13%)</i>	<i>444.331,83 €</i>
<i>TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL (6% )</i>	<i>470.991,73 €</i>

Los costes de personal según proyecto serían inferiores al 50% del presupuesto base de licitación, por lo que no procedería realizar el desglose.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (470.991,73 €) IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL PARA EL PROYECTO DE LA TUBERIA DE VALDURRIOS Y ELECTRIFICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO EN LA ZONA REGABLE DEL SECTOR VIII DE MONEGROS II (BUJARALUZ Y PEÑALBA) DE LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA Y HUESCA-FEADER	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>470.991,73 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>470.991,73 €</b>

#### **Justificación de los criterios de solvencia y/o clasificación de contratistas elegida**

Por tratarse de una colaboración, la solvencia se verificará mediante:

1. Capacidad de obrar del licitador, habilitación profesional y prohibición para contratar  
 Los licitadores españoles individuales podrán optar por una de las dos opciones siguientes:
  - a. **Estar certificados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado**, de tal forma que acredite que el licitador está clasificado para las obras del **Grupo C, Subgrupo 2, categoría 3** o superior. Este certificado deberá acompañarse de:
    - Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.
    - Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II), debidamente cumplimentada, salvo los apartados referentes a solvencia económica y técnica recogidos en el presente pliego.
  - b. Caso de **no encontrarse clasificados**, deberán presentar la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II) incluyendo la solvencia equivalente a la clasificación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECSP), la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

- Solvencia Económica

Para ser admitidos, los licitadores deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a **CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS (470.000,00 €) IVA no incluido**, mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora (**Anexo II. Punto 3.1. del PCAP**)

*Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad General o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

*Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.*

- Solvencia técnica

- EXPERIENCIA EN ACTUACIONES SIMILARES

Para ser admitidos, los licitadores deberán declarar haber realizado trabajos similares al objeto del contrato, **con el mismo código CPV definido en el presente pliego**, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos **cinco años naturales**, no sea inferior a **TRESCIENTOS TREINTA MIL EUROS (330.000,00 €) IVA no incluido**, mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitadora.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de actuaciones realizadas, en la que aparezca la

descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas. **(Anexo II, epígrafe 4.1. del PCAP).**

*La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato.*

*Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 88.2 LCSP 2017, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de obras.*

*Dichos criterios son proporcionales y vinculados al objeto del contrato, no buscan la restricción de la competencia al tratarse todos ellos de requisitos legales y por tanto no son discriminatorios. Aseguran el correcto objeto de la licitación y evita el abandono del contrato por insolvencia del adjudicatario.*

### **Justificación de los criterios de adjudicación**

Los criterios de adjudicación todos ellos objetivos y de valoración automática serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  **$P_x$**  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  **$P_{\max}$**  la puntuación máxima,  **$O_x$**  el importe de la oferta del licitador, y  **$O_{mb}$**  el importe de la oferta más económica.

*Debido a la definición de unidades y la verificación del cumplimiento de la calidad establecida en la petición de documentación de acreditación de la misma, no se hace necesario establecer otro criterio de adjudicación que no sea el económico.*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

- Cumplimiento de los pagos que el adjudicatario ha de hacer a todos los subcontratistas (incluidos transportistas) o suministradores que participen en la actuación objeto del contrato.
- Con el fin de garantizar que, durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se promueva un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la

documentación que se generará durante la prestación se realizará en formato digital.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato